

Al responder cite este número:

OFI2021-3271-DVP-2000

Bogotá D.C. lunes, 22 de febrero de 2021

Señores

JUAN JOSE VIVAS HERNANDEZ

Presidente

MARIA TERESA AMAYA

Veedora

JUAN JOSE VIVAS HERNANDEZ

Presidente

JUAN JOSE VIVAS HERNANDEZ

Presidente

Veeduría Ciudadanía del Patrimonio Histórico y Natural Popayán

Asunto: *Traslado Veeduría Ciudadanía del Patrimonio Histórico y Natural Popayán*

Reciban un cordial saludo respetados señores:

Atentamente, me dirijo a ustedes con respecto a la comunicación del asunto, para informarles que se dio traslado de su petición a la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, el pasado jueves 28 de enero de 2021.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por último, es preciso indicar que en razón a que la petición a la que se da traslado carece de los datos de contacto del peticionario, se publicará la presente respuesta en la página web del Ministerio del Interior.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Proyectó: Laura Ximena Nieto López

Revisó: Paola Andrea Paramo

Aprobó: Carol Inés Villamil Ardila

Anexo: lo enunciado

Con copia: Director de Asuntos indígenas, ROM y Minorías, Dr Fernando Aguirre Tejada. Correo Electrónico:

Fernando.aguirre@mininterior.gov.co

[CODIGO-QR]

Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](#)

[URL-DOCUMENTO]